



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morales y Pavón"

Toluca, Estado de México;
a 05 de octubre de 2015.
Oficio número: 227C1A0001/744/2015

MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio CJ/UIPPE/735/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, por el que se instruye enviar información en caso de contar con la misma, respecto de la solicitud de información realizada través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada con el folio de solicitud 00059/CJEE/1P/2015 en la que se establece lo siguiente:

"cuál es la vía de acceso para ocupar el cargo como defensor público y sus requisitos"

En ese sentido, le informo lo siguiente:

- ✓ La vía de acceso para ocupar el cargo como defensor público es, de acuerdo a las necesidades del servicio, presentar curriculum, aplicar un examen de conocimientos generales y cumplir con todos los requisitos marcados en la Ley de Defensoría Pública del Estado de México.
- ✓ Respecto de los requisitos, el capítulo V, artículo 16 de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México señala que para ocupar el cargo como defensor público se deben satisfacer los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Ser Licenciado en Derecho, autorizado para el ejercicio de su profesión, con Cédula Profesional expedida por autoridad competente;
 - III. Gozar de buena fama y solvencia moral;
 - IV. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de libertad;
 - V. No estar inhabilitado por resolución firme para el desempeño de funciones públicas;

Así mismo se deben cumplir con los requisitos establecidos en la "Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ

DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Archivo.

CONSEJERÍA JURÍDICA
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA